

## **CONVENIO REGULADOR DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BIGUES I RIELLS A LA AFA DEL INSTITUTO MARIA DE BELL-LLOC PARA EL PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DEL CURSO 2020-2021**

### **REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Joan Josep Galiano Peralta, alcalde presidente del Ayuntamiento de Bigues i Riells, en nombre y representación de lo que actúa, asistido por el Secretario Interventor de la Corporación que da fe del acto.

De otra parte, la Sra. Antonia Alcaraz Ramiro, presidenta del AFA del instituto María de Bell-lloc en nombre y representación de la que actúa, facultada para llevar a término la firma del presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para celebrar el presente acto, en la representación que ostentan y

### **EXPONEN**

**Primero:** El curso 2015-2016 se implementó el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del Instituto María de Bell-lloc gestionado por la Asociación de Familias de Alumnos del instituto María de Bell-lloc.

El Proyecto de Socialización de los Libros de Texto tiene los siguientes objetivos:

- Reducir al máximo el gasto familiar en concepto de libros de texto.
- Favorecer la gratuidad para las familias con rentas más bajas, complementando la reducción con becas y ayudas que con esta finalidad conceda el Departamento o el Ministerio de Educación.
- Fomentar la responsabilidad en el mantenimiento del material de texto y complementario.
- Favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar en los valores de la solidaridad, el respeto al bien común y la capacidad de compartir.
- Promover la cultura de las tres R: Recuperación, Reutilización y Reciclaje.
- Educar para el consumo racional y sostenible, el ahorro ecológico y económico.
- Fomentar la cooperación del alumnado, las familias y el profesorado.
- Promover proyectos educativos de centro compartidos y gestionados por la comunidad educativa.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente a los recursos didácticos disponibles en el centro.

El curso escolar 2015-2016 se inició el Proyecto de Socialización de Libros de Texto sólo para los cursos 1º y 3º de ESO ya que se preveía por el Departamento de Enseñanza un cambio en los libros de texto de 2º y 4º de ESO . El Ayuntamiento de Bigues i Riells aprobó el Convenio regulador de la concesión de la subvención a la

AFA del Instituto María de Bell-lloc para la adquisición de los libros socializados de primero y tercero de ESO.

**Segundo:** El Presupuesto municipal de 2020 aprobado definitivamente por acuerdos del Pleno de fecha 6 de mayo de 2020 (publicados en el BOP de fecha 1 de julio de 2020) incluye la partida 324.78007 de subvención nominativa a la AFA del Instituto María de Bell-lloc por importe de 44.250,00€.

**Tercero:** La AFA del Instituto María de Bell-lloc ha presentado en fecha 29/10/2020 y número de registro 8172 la petición de financiamiento del Proyecto de Socialización de Libros de Texto para el curso 2020-2021, que prevé una adquisición de nuevos libros, por importe de 23.269,40€

En base a la consecución de los objetivos comunes anteriores, ambas partes

### **ACUERDAN**

**Primero:** La AFA del Instituto María de Bell-lloc ejecutará el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del curso 2020-2021. Los libros serán propiedad de la AFA del Instituto María de Bell-lloc.

**Segundo:** La AFA del Instituto María de Bell-lloc se compromete a llevar a cabo la socialización de libros que se incluyen en el presente convenio por un plazo mínimo de cuatro años. A estos efectos, las familias de los alumnos deberán firmar un documento de compromiso/contrato con el AFA que garantice su participación en el proyecto durante el plazo mínimo.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Bigues i Riells subvenciona el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del Instituto María de Bell-lloc para el curso 2020-2021, otorgando a la AFA del Instituto una ayuda nominal por importe de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (23.269,40€) destinado a la compra de los libros que se incluyen en la propuesta y el proyecto aprobado.

La cuantía anterior se imputará a la aplicación presupuestaria número 324.78007 del vigente Presupuesto de la Corporación.

**Cuarto:** La AFA del Instituto María de Bell-lloc deberá justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención antes del 24 de diciembre de 2020 (incluido), mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de la comercializadora / distribuidora de los libros de texto socializados en el que conste expresamente los libros adquiridos por el Proyecto objeto de subvención.
- Certificado emitido por la AFA del Instituto María de Bell-lloc, en el que conste el importe de la subvención se han pagado los libros incluidos en el Proyecto de Socialización presentado al Ayuntamiento de Bigues i Riells (de acuerdo

con la factura que se aportará) y que estos libros se han inventariado y son propiedad del AFA.

**Quinto:** La subvención se hará efectiva a la AFA del Instituto María de Bell-lloc en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de su justificación. El importe final de la subvención será el que resulte de la justificación realizada, con el límite máximo del apartado tercero.

**Sexto:** La falta de justificación del objeto de la subvención total o parcial, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio por el beneficiario, será causa de revocación de la subvención y comportará la obligación de devolver el importe obtenido, en su caso.

**Séptimo:** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

**Octavo:** El beneficiario estará obligado a dar cumplimiento a la normativa que rige el otorgamiento de subvenciones para entidades públicas.